



Al Despacho de la señora Juez para resolver petición de títulos elevada por la demandante.
Bucaramanga, 15 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2022-00227-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En petición elevada por la señora RUBY ESMERALDA NARANJO ROMERO en la cual solicita se le haga entrega de los dineros que se encuentran a favor del presente proceso Ejecutivo y con ocasión de la medida cautelar decretada.

El artículo 447 del C.G.P. *“Cuando lo embargado fuere dinero, una vez ejecutoriado el auto que apruebe cada liquidación del crédito o las costas, el juez ordenará su entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado. Si lo embargado fuere sueldo, renta o pensión periódica, se ordenará entregar al acreedor lo retenido, y que en lo sucesivo se le entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación”*.

En consecuencia y como quiera que a la fecha no se ha efectuado la notificación al demandado, y en consecuencia no se ha proferido sentencia u orden de seguir adelante la ejecución, no se reúnen los requisitos de la norma en cita, razón por la cual se denegará tal petición.

Así mismo, se le requiere para que adelante las diligencias tendientes a notificar al demandado.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 16 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 105 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria